



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°01

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO – SR LEONARDO SALVADOR MORINIGO.

DE: EBER RENE CUBAS CUBAS – ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Fecha: 19/08/2025

ASUNTO: Emitir dictamen con relación a la solicitud de Adenda de Ampliación de Monto del CONTRATO N° 03/2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON ACCESO AL COLEGIO SAN RAMÓN-ID 460.371.

Visto;

La solicitud del Arq. Edgar Cuba, Encargado del Dpto. de Obras y Fiscalización de la Municipalidad de Mayor Otaño para la adenda de Ampliación de Monto, del Contrato suscrito en fecha 26/02/25 con ID N° 460.371, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO con RUC N° 1071827-3**, con dirección en el barrio republicano del distrito de Mayor Otaño, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **José Domingo Ferreira Martínez con CI 1.071.827**

De conformidad a la solicitud de una suscripción de convenio modificatorio para Ampliación de Monto según necesidades de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, acceso al Colegio Nacional San Ramón solicitado por la Arq. Edgar Cuba Morel encargada del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Mayor Otaño.

Teniendo en cuenta:

- Nota de solicitud del Director del colegio afectado
- Dictamen del Dpto. de Obras

Visto Ley 7021/22, que manifiesta cuanto sigue:

Marco Legal.

Art. 67 De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Ampliación de monto adenda N° 1


Item	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unit.	Total
6	COMPACTACION MECANICA DE SUELO	M2	117.30	2.401	281.637
7	COLCHON DE TIERRA COLORADA LIMPIA PARA ASIENTO DE PIEDRA ESPESOR 0.20M	M2	117.30	6.301	739.107
9	CORDON ESCONDIDO DE H° DESARROLLO 0.30M ESPESOR 0.20 CARGADOS INSITU	ML	13.80	68.164	940.663
10	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE PIEDRA BRUTA ESPESOR MINIMO 0.15	M2	117.30	40.000	4.692.000
12	COMPACTACION INICIAL, DIARIA Y FINAL	M2	117.30	1.901	260.993
13	ENRIOIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6TA SOBRE PAVIMENTO EMPEDRADO	M2	117.30	2.225	260.993
TOTAL					7.137.388

Monto a ampliar: 7.137.388 (guaraníes siete millones ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho)

En base a lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta el dictamen de la Fiscal de Obras, corresponde y se considera oportuna la ampliación de monto del contrato N° 03/2025, con ID N° :460.371 no rebasando el tope de **20%** según normativa vigente, y visto la necesidad que se precisa para la terminación del EMPEDRADO ACCESO AL COLEGIO NACIONAL SAN RAMON en vista que es una necesidad que surgió a raíz de la construcción del empedrado frente a la institución educativa, y viendo la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución municipal en ese rubro.

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal


Eber Rene Cubas
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño
Administrador de Contrato.
Sr. Eber Rene Cubas Cubas